

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, octubre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Sucesión - Radicación: 2022-00388-00

En atención a que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 09 de octubre hogano, con ocasión a cita médica que le fue adelantada al titular del despacho, se procede a señalar nueva fecha, por lo anterior se, **RESUELVE:**

PRIMERO. SEÑALAR el próximo diecinueve (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 501 del C.G.P., de la forma dispuesta en el auto del 26 de julio del 2023.

SEGUNDO. EXHORTAR a las partes previ6 a la audiencia, verifiquen los dispositivos que se usaran en la audiencia virtual que se realizar6 a trav6s del aplicativo "**lifesize**", por lo que oportunamente y previo a la realizaci6n de la audiencia se les enviar6 el link para que asistan a la misma.

TERCERO. Se advierte que su inasistencia sin causa justificada, dar6 lugar a que se les apliquen las sanciones establecidas en Art. 372 del C. G. P

Notifiquese y c6mplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 130 Hoy 11 de octubre de 2023 se notific6 a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria